



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 548.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Facultar al Licenciado José Manuel Melgar Henríquez, Secretario Privado, para que en nombre y representación de la Presidencia de la República pueda suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional Civil, sus posteriores modificaciones, si aplicase y los Convenios Específicos que se originen del mismo. El Convenio Marco tiene por objeto fortalecer los lazos de cooperación y coordinación entre ambas Instituciones en tareas de seguridad y optimizar los recursos de que disponen, regular la vigencia del mismo, entre otras cláusulas.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cuatro del mes de octubre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.